MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2024- 006531 **/ GRUCO-AFINA-17.9**

Bogotá D.C. 24 JUL 2024

Señores
CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S
Proceso PN ESPOL CD016 2024
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones proceso PN ESPOL CD016 2024

En atención a la observación realizada por la empresa CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S el día 22/07/2024, a través de la plataforma del SECOP II, dentro del proceso PN ESPOL CD016 2024 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMARKET, y con fundamento a la comunicación oficial GS-2024-006491-DIREC-EVCAL 29.25 del 23/07/2024, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", emite respuesta en los siguientes términos:

Observación No.1 realizada por CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA

"*Por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración petición para la modificación de las garantías por ustedes solicitadas, en especial en el referente a la garantía de cumplimiento y pago de salarios; Lo anterior se fundamenta en que la empresa CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S, es una empresa de renombre nacional e internacional con más de 14 años de experiencia en el mercado, en los cuales nos hemos caracterizado por ser cumplidores de nuestras obligaciones y deberes, con un capacidad económica que respalda nuestra operación de más de 350 tiendas abiertas en Colombia, así mismo de contar con el respaldo financiero del grupo empresarial FEMSA COMERCIO SA. . DE C.V. al cual pertenecemos. Vigilados por la Superintendencia de Sociedades.*

Así mismo, es importante aclarar que todas nuestras tiendas a nivel nacional se encuentran cubiertas bajo nuestra póliza global de Responsabilidad civil Extracontractual donde se da cobertura a los daños a terceros en sus personas yo/ bienes, así como también los perjuicios y daño moral siempre y cuando sean consecuencia de un daño físico, de los que seamos legalmente responsable.

Una vez se firme el respectivo contrato de arrendamiento, se procederá de manera inmediata con la solicitud de la expedición de la certificación en la que se incluya la tienda a ubicar en las instalaciones de la escuela de postgrados de policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", dentro de la póliza global de Responsabilidad Civil Extracontractual de OXXO Colombia" SIC ..

Respuesta Observación No.1

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" se permite informar que acepta la observación realizada, considerando la experiencia y la cobertura de la póliza global de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual debe adjuntar una vez se firme el respectivo contrato de arrendamiento, donde se especifique que aplica para la tienda a ubicar en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

Atentamente,

Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Elaboró: TT. Milton Javier Castro Ramirez
ESPOL/GRUCO

Revisó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
ESPOL/ASJUD

Elaboró: TC. Andrea de Pilar Carrillo Prieto
ESPOL/SUDIR (E)

Fecha de elaboración: 24/07/2024
Ubicación: Y:\9. 2024\17. contratos\17.1 Contrato de Arrendamiento \PN ESPOL CD016 2024

Avenida Boyacá 142A-55 Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN ESPOL CD 016 2024
Descripción del proceso	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZA
De:	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA
Usuario:	Norfy snelly ortiz parra
Fecha:	21 horas de tiempo transcurrido *(22/07/2024 5:55:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6528632
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Texto de mensaje

7/22/2024 12:19:33 PM ESPOL

Dios y patria, buenas tardes,

Me permito informar que se modificó parcialmente el cronográma del proceso.

Cordial saludo Señores Policia Nacioal,

Por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración petición para la modificación de las garantías por ustedes solicitadas, en es pecial en lo referente a la garantía de cumplimiento y pago de salarios; lo anterior se fundamenta en que la empresa CADENA COMERCIAL OXX O COLOMBIA S.A.S, es una empresa de renombre nacional e internacional con más de 14 años de experiencia en el mercado, en los cuales nos hemos caracterizado por ser cumplidores de nuestras obligaciones y deberes, con un capacidad económica que respalda nuestra operación de má s de 350 tiendas abiertas en Colombia, así mismo de contar con el respaldo financiero del grupo empresarial FEMSA COMERCIO S.A. DE C.V. al cual pertenecemos. Vigilados por la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, es importante aclarar que todas nuestras tiendas a nivel nacional se encuentran cubiertas bajo nuestra póliza global de Responsabilida d Civil Extracontractual donde se da cobertura a los daños a terceros en sus personas y/o bienes, así como también los perjuicios y daño moral sie mpre y cuando sean consecuencia de un daño físico, de los que seamos legalmente responsable.

Una vez se firme el respectivo contrato de arrendamiento, se procederá de manera inmediata con la solicitud de la expedición de la certificación en la que se incluya la tienda a ubicar en de las instalaciones de la escuela de postgrados de policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", dentro de la póliz a global de Responsabilidad Civil Extracontractual de OXXO Colombia.

Quedamos atentos a su respuesta para proceder con la respectiva propuesta.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Nro. GS- 2024 - 06491 /DIREC-EVCAL 29.25

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señora mayor
YESSICA MARLEN GODOY BARRETO
Jefe Área Administrativa y Financiera
Avenida Boyacá No. 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones proceso PN ESPOL CD 016 2024

Respetuosamente me permito enviar mi mayor, la respuesta a la observación realizada al proceso de contratación directa No. PN ESPOL CD 016 2024 cuyo objeto es "*Arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro para la prestación del servicio de minimarket.*"

Observación No.1 realizada por CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA

"*Por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración petición para la modificación de las garantías por ustedes solicitadas, en especial en el referente a la garantía de cumplimiento y pago de salarios; Lo anterior se fundamenta en que la empresa CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S, es una empresa de renombre nacional e internacional con más de 14 años de experiencia en el mercado, en los cuales nos hemos caracterizado por ser cumplidores de nuestras obligaciones y deberes, con un capacidad económica que respalda nuestra operación de más de 350 tiendas abiertas en Colombia, así mismo de contar con el respaldo financiero del grupo empresarial FEMSA COMERCIO SA. . DE C.V. al cual pertenecemos. Vigilados por la Superintendencia de Sociedades.*

Así mismo, es importante aclarar que todas nuestras tiendas a nivel nacional se encuentran cubiertas bajo nuestra póliza global de Responsabilidad civil Extracontractual donde se da cobertura a los daños a terceros en sus personas yo/ bienes, así como también los perjuicios y daño moral siempre y cuando sean consecuencia de un daño físico, de los que seamos legalmente responsable.

Una vez se firme el respectivo contrato de arrendamiento, se procederá de manera inmediata con la solicitud de la expedición de la certificación en al que se incluya al tienda a ubicar en de las instalaciones de la escuela de postgrados de policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", dentro de la póliza global de Responsabilidad Civil Extracontractual de OXXO Colombia" SIC ..

Respuesta Observación No.1

La Escuela de Postgrados de Policía se permie informar que acepta la observación realizada, considerando la experiencia y la cobertura de la póliza global de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual debe adjuntar con una vez se firme el respectivo contrato de arrendamiento, se dónde se especifique que aplica para la tienda a ubicar en de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

Atentamente,

Capitán **MAGDA ESTEFANY PAPAMIJA BEDOYA**
Jefe Evaluación y Calidad Educativa
Estructurador

Fecha de elaboración: 23/07/2024
Ubicación: C://mis documentos/2024/Oficios.

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20514
espol.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA